CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Publicado en cartelera y Pagina web Desde 29 AGO 2022 Hasta 02 SEP 2022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022688254
ASUNTO: ASUNTO: RESPUESTA Queja anónima relacionada con las condiciones de la infraestructura y la falta de personal en el servicio de urgencias en la CLINICA SANTA ANA SAS del municipio de Facatativá.
DEPENDENCIA: 00000000000888 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 2022/07/26

Solicitante: ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA Queja anónima relacionada con las condiciones de la infraestructura y la falta de personal en el servicio de urgencias en la CLINICA SANTA ANA SAS del municipio de Facatativá.

Respetado Peticionario

Por medio de la presente comunicación se da respuesta de a la solicitud ANONIMA, que a continuación se describe: "*Dra le pido el favor que nos ayude con la notificación, la verdad la estamos pasando muy mal, el tema de los pagos ha hecho que yo acuda a muchas personas que terminan dando la espalda ....encima trabajando en condiciones terribles, la clínica cayéndose con cada aguacero, mucho personal renunciando y sobre carga laboral para nosotros.* "

Le informamos que la comisión técnica delegada (perteneciente al proceso de verificación de condiciones de habilitación de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca), realizó visita de inspección el día 8 de julio de 2022 mediante auto comisorio No 576-2022 de fecha 220220708 a la institución arriba citada del municipio de Facatativá en observancia a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.7.13 «autoridades competentes».

Se realizó recorrido inspectivo por el servicio de urgencias y se concluye:

- Se evidencia falta de talento humano en salud para la oferta y prestación de los servicios inscritos y visibles en el Registro Especial de Prestadores REPS.
- Se evidencia un estado avanzado de deterioro de la infraestructura asignada para la prestación del servicio de urgencia en la CLINICA SANTA ANA SAS.
- En lo referente a talento humano se procede a imponer medida de seguridad en terreno consistente en la suspensión total de carácter

temporal a los servicios (203) Cirugía general, (207) cirugía ortopédica (213) Cirugía plástica y estética, (301) Anestesia, (369) cirugía plástica y estética, mediante acta No 2015 de fecha 20220705.

- En lo relacionado con pagos y recargos de trabajo, La Dirección de inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de salud de Cundinamarca, no es competente para adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control, relacionadas con este aspecto este, por lo que se envía copia de la presente comunicación al Ministerio del Trabajo y seguridad social, para lo de su competencia.
- La Dirección de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca incluirá dentro de su programación visita de certificación para el Prestador CLINICA SANTA ANA SAS del Municipio de Facatativá.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Fabio Ernesto Cuellar- Profesional universitario
Revisó: Heycel Guarin Penagos – Profesional Especializado